



MENDOZA, **02 DIC 2019**

VISTO:

El EXP-CUY N° 9604/2016 en el cual a fs. 598/599, el Director de la Carrera de Especialización en Odontología Restauradora (Operatoria Dental y Biomateriales), solicita se autorice la apertura de la 5ta. Cohorte de la Carrera de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 601/602, se ratifican los requisitos de admisión, características y Plan de Estudio de dicha Carrera, que fuera creada por Ordenanza 004/2006-CD, por lo que la Secretaria de Posgrado y Graduados solicita se autorice una nueva inscripción;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 05 de noviembre de 2019 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la inscripción de la 5° Cohorte de la Carrera de Especialización en Odontología Restauradora (Operatoria Dental y Biomateriales), para el período 2020-2023.

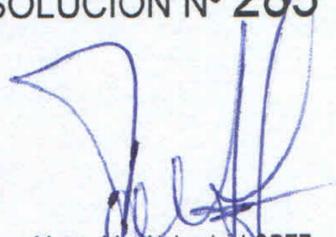
ARTÍCULO 2°.- Establecer los siguientes aranceles correspondiente a la cuota mensual que estarán sujetos a modificaciones acorde al índice de inflación oficial, reajustándose cada seis meses en el primer año de cursada y cada 10 meses en el transcurso de los meses restantes:

Costo inicial de la cuota mensual\$ 12.000.-
Inscripción y reserva de vacante.....\$ 2.000.-

ARTICULO 3°: Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

F.O.
db.

RESOLUCION N° 285


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Fabiana ILARDO
SECRETARIA DE POSGRADO y GRADUADOS


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA